

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

41.525/06. *Resolución de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Casa Rábago.*

Doña María Flora Rubio Sancho D'Ávila ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Casa Rábago, vacante por fallecimiento de su padre, don Joaquín Rubio Ramírez de Verger, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de marzo de 2006.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.

MINISTERIO DE DEFENSA

41.453/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Propuesta de Resolución de doña María Natividad Correal Ceballos.*

Desconociéndose el actual domicilio de Doña María Natividad Correal Ceballos, hija del que fuera titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, Don Emilio Correal Campos, por no hallársele en el de la calle El Rompedizo, 11, 3.º B, de Madrid, se le hace saber por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha formulado con fecha de 7 de junio de 2006, Propuesta de Resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de éstos, en su caso»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director general Gerente del INVIFAS.

Madrid, 23 de junio de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

41.454/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación Resolución de desahucio por impago a don Francisco Javier Acosta López.*

Desconociéndose al actual domicilio de Francisco Javier Acosta López, titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, por no hallársele en el de la Calle Carretera de Castilla, n.º 10, piso 1.º Izda., de Narón (A Coruña), se le hace saber por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda, se ha

dictado con fecha 31 de mayo de 2006, Resolución mediante la que se acuerda declarar resuelto el contrato de cesión de uso de la citada vivienda y el lanzamiento de sus ocupantes, por adeudar el interesado en concepto de canon de uso la cantidad de 1.909,13 €, importe total que resulta de incrementarse la deuda principal (1.735,58 €), en un 10% (173,55 €), lo cual constituye causa de resolución del contrato de la vivienda militar contemplada en la letra a) («La falta de pago del canon arrendaticio de uso o de las cantidades cuyo abono haya asumido o sean repercutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades») del artículo 10, párrafo 1.º de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Haciéndole saber que en base al artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de Las Fuerzas Armadas y el artículo 35 del Real Decreto 991/2000, de 2 de julio, de desarrollo de aquella, dicha Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Directora General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente al domicilio de aquel en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 10.1.i), 14.1, regla segunda, y 46 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de junio de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

41.455/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Rectificación de error material de Don Francisco Díaz Curiel.*

Advertido error material en el Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Requerimiento de Desalojo de Don Francisco Díaz Curiel, que fue publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 97 de fecha 24 de abril de 2006, y al amparo de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se hace saber que se ha dictado Resolución por el Director General Gerente del INVIFAS, mediante la que se acuerda el archivo de las actuaciones iniciadas contra el Sr. Díaz Curiel por la causa de resolución de contrato de vivienda militar prevista en el artículo 10.1.g) de la Ley 26/1999, de 9 de julio («Fallecimiento de titular»), al haber quedado acreditado en el expediente que Doña Rosa Japón Curiel, madre del interesado y titular subrogada de la vivienda militar sita en la calle Francisco Lozano, n.º 13, 3.º D, no ha fallecido.

Madrid, 8 de junio de 2006.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

41.456/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación archivo de expediente a D. Francisco Borja Soto Carmona.*

Ignorándose el actual domicilio a efectos de notificaciones de D. Francisco Borja Soto Camona, por no hallársele en el de la C/ Francisco Lozano, n.º 9,

piso 1.º A, de Madrid, se hace saber por esta Dirección General, que al haber desalojado voluntariamente con fecha 25 de marzo de 2006, según nos comunica la Delegación de este Instituto en Madrid, con fecha 28 de abril de 2006, la vivienda sita en Madrid, C/ Francisco Lozano, n.º 9 piso 1.º A, y que motivó la instrucción del expediente n.º 143/05, a D. Francisco Borja Soto Carmona, se archivan las actuaciones, sin perjuicio de que se continúe, en su caso, con la reclamación de la deuda, que, en relación con la vivienda, pueda obrar en el Instituto.

Madrid, 19 de junio de 2006.—La Jefa de Subunidad, D.ª Cristina Úbeda Murillo.

41.507/06. *Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación del Expediente 88-06-T, instruido por la citada Jefatura y se da tramite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Juan Carlos Paulino Paulino, con DNI 53.568.065-F, con último domicilio conocido en C/ Hilados, 20, 4.º D, en Torrejón de Ardoz (Madrid), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 1 de Febrero de 2.006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de Marzo de 2006.

Período del pago indebido: 1 de febrero de 2006-31 de marzo de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Seiscientos sesenta y tres euros con cincuenta y nueve céntimos.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de J.I.A.E. de la Segunda SUIGE Sur en la cuenta 0182/3299/89/0203970743.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda. de la Borbolla, 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 21 de junio de 2006.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, Boletín Oficial del Estado 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda Subinspección General Sur del Ejército de Tierra.